

GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

 N° 232 -2020-GR CUSCO/GR

CUSCO, 2 5 MAYO 2028

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 014-2019, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N°001-2020-GR CUSCO-GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, a nivel de Ingresos POR CADA Fuente de Financiamiento, Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de la Sub Genérica y Especifica y detalle de la Sub genérica de Ingresos por Partidas y a nivel de Gastos por Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Actividad, Proyecto/Obra/Acción de Inversión; Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto por Fuente de Financiamiento;

Que, mediante el Decreto Supremo N°113-2020-EF, se autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Regionales, estando comprendido el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, por un monto total de UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 316 932.00), conforme al monto registrado en el anexo de dicho Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar al que se refiere el Decreto Supremo N°392-2019-EF, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°016-2020;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del citado Decreto Supremo Nº113-2020-EF, establece que el Titular del Pliego aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, de la citada norma a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del dispositivo legal señalado;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N° 358-2020-GR CUSCO/GRPPAT-SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley Nº 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESAGREGACION DE RECURSOS.

Apruébese, la desagregación de los Recursos de la Transferencia de Partidas aprobada mediante Decreto Supremo N°113-2020-EF, en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Año Fiscal 2020, por un monto total de; UN MILLON TRESCIENTOS DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS Y 00/100 SOLES (S/ 1 316 932.00), conforme al monto registrado en el anexo del citado Decreto Supremo, por la fuente de financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro: 00 Recursos Ordinarios, en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, para financiar el otorgamiento del Bono de Incentivo al Desempeño Escolar al que se refiere el Decreto Supremo N°392-2019-EF, en el marco de lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Decreto de Urgencia N°016-2020, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo: "Desagregación de la Transferencia de Recursos del Decreto Supremo N°113-2020-EF, para financiar el pago del concepto al que se refiere el Decreto Supremo N°392-2019-EF, cuyos recursos transferidos por dicho decreto supremo no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019", a nivel de Unidades Ejecutoras que forman parte de la presente Resolución Ejecutiva Regional:













GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



EGRESOS:

SECCION SEGUNDA

: Instancias Descentralizadas

PLIEGO

: 446 Gobierno Regional del Departamento del Cusco

FTE.FTO.

: 1 Recursos Ordinarios

RUBRO

: 00 Recursos Ordinarios

(EN SOLES)

Categoría de Gasto

: Gasto Corriente

1 316 932.00

Tipo de Transacción

: 2 Gastos Presupuestarios

1 316 932.00

Genérica de Gasto

: 1 Personal y Obligaciones Sociales

1 316 932.00

TOTAL PLIEGO

1 316 932.00

ARTICULO SEGUNDO.- LIMITACION AL USO DE LOS RECURSOS

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº113-2020-EF, los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el Artículo Primero de la presente Resolución Ejecutiva Regional no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son aprobados.

ARTICULO TERCERO.- APROBACION DE LAS NOTAS DE MODIFICACION

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Norma.

ARTÍCULO CUARTO.- REMISION

Copia de la Presente Resolución Ejecutiva Regional se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes y órganos administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

ANEXO

Transferencia para financiar el pago del concepto al que se refiere el Decreto Supremo Nº 392-2019-EF, cuyos recursos transferidos por dicho decreto supremo no fueron devengados al 31 de diciembre de 2019

PLIEGO: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

FTE.FTO: 1 RECURSOS ORDINARIOS

PROGAMA /PRODUCTO/ACTIVIDAD/GG	300 EDUCACION CUSCO	304 EDUCACION LA CONVENCION	306 EDUCACION PARURO	309 EDUCACION PAUCARTAMBO	TOTAL
'0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
3000385 INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE HORAS.	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
5005628 CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE Y PROMOTORAS DE LAS INSTITUCIONES					
EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA REGULAR	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
TOTAL	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932
TOTAL	3,167	870,904	317,378	125,483	1,316,932









